

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Subdirección General Recursos y Programas. Área de Protección del Menor.

Puesto de trabajo: 47149.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

NCD: 12.

C. específico: 5.705,52.

Adjudicatario

Desierto.

(03/25.231/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2609 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, por la que se convocan concursos de acceso, entre habilitados, a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas vacantes de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. Las bases de la convocatoria figuran publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15, 28049 Madrid), y en Internet en la dirección web www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/default.html. El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión de los concursos se irán haciendo públicas en los lugares anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(02/8.311/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2610 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, del Rectorado, por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos de cómputo de plazos en determinados procesos selectivos referentes al personal de administración y servicios laboral convocados por este organismo.*

El artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En el ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid se están desarrollando algunos procesos selectivos mediante el sistema de concurso-oposición libre referentes al personal laboral de administración y servicios (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).

A la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de los Tribunales de Selección de algunos procesos selectivos de concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad, en las que se pone de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros del Tribunal, ya que implica la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos, y en uso de las competencias atribuidas por el apartado duodécimo, letra d), de la Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 25 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), sobre delegación de determinadas competencias en relación con el personal laboral y funcionario de administración y servicios en el Gerente de la Universidad,

RESUELVO

Primero

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las siguientes pruebas selectivas:

- Resolución de 24 de abril de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de Titulado/a Medio, especialidad Administración, vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).
- Resolución de 24 de abril de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado/a Superior, especialidad Acción Solidaria y Cooperación, vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).
- Resolución de 24 de abril de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para una plaza de Titulado/a Medio, especialidad Análisis y Prospectiva, vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).
- Resolución de 24 de abril de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado/a Superior, especialidad Evaluación, vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).

Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y en Internet, en la dirección <http://www.uam.es> con la indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006, del Rector, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/26.519/09)